No. Expediente: 1672-1PO2-13



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA		
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.	
2. Tema de la Iniciativa.	Seguridad Social.	
3. Nombre de quien presenta la	Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas.	
Iniciativa.		
4. Grupo Parlamentario del		
Partido Político al que	PRI.	
pertenece.		
5. Fecha de presentación ante el	11 de diciembre de 2013.	
Pleno de la Cámara.		
6. Fecha de publicación en la	03 de diciembre de 2013.	
Gaceta Parlamentaria.		
7. Turno a Comisión.	Seguridad Social.	

## II.- SINOPSIS

Prever que los deportistas profesionales podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio.



## III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXX del artículo 73, en relación con el artículo 123, Apartado A, fracción XXIX, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- > Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- ➤ De conformidad con las reglas de técnica legislativa, incluir el artículo de instrucción del proyecto de decreto, en donde se precise el tipo de modificación de que se trata, así como el artículo y apartado que se pretende reformar y el ordenamiento al que pertenece.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE	
LEY DEL SEGURO SOCIAL	Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI del artículo 13 de la Ley del Seguro Social.	
Artículo 13	<b>Artículo 13.</b> Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:	
I a III	I. () - III. ()	
<b>IV.</b> Los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, y	IV. Los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio,	
No tiene correlativo	V. Los deportistas profesionales, y	
V	VI. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.	
	()	
	()	
	Transitorio	
	<b>Único.</b> El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	

JCHM